



DECRETO ALCALDICIO N° 1591 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1499 DE
FECHA 11.05.2016.

REQUINOA, 18 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1499 de fecha 11.05.2016 que autoriza **contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público**, de la Sra. Cristina del Carmen Acuña Valdés, RUT I [REDACTED] para realizar funciones de Digitadora de Fichas rezagadas de RSH, en horario de lunes a Jueves, desde las 17:30 hasta las 19:30 horas, a contar del 01.06.2016 hasta el 31.10.2016, por un monto mensual de \$ 100.887 impuesto incluido, monto total contrato \$ 504.435 impuesto incluido.

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Susana del Carmen Díaz Urzúa, RUT N° [REDACTED] para realizar funciones de Digitadora de Fichas rezagadas de RSH, en horario de lunes a Jueves, desde las 17:30 hasta las 19:30 horas, a contar del 01.06.2016 hasta el 31.10.2016, por un monto mensual de \$ 100.887 impuesto incluido, monto total contrato \$ 504.435 impuesto incluido.

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Valeska Valericia González González, RUT N° [REDACTED] para realizar funciones de Digitadora de Fichas rezagadas de RSH, en horario de lunes a Jueves, desde las 17:30 hasta las 19:30 horas, a contar del 01.06.2016 hasta el 31.10.2016, por un monto mensual de \$ 100.887 impuesto incluido, monto total contrato \$ 504.435 impuesto incluido.

APRUEBASE Contratos de Prestación de Servicios de fecha 09.05.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

Que revisado el Decreto Alcaldicio N° 1499 de fecha 11.05.2016, se pudo constatar error en la cuenta de imputación.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1499 de fecha 11.05.2016, por error de digitación en la Cuenta de Imputación.

DICE : IMPUTESE a la Cuenta N° 11.05.15.075, "Aplicación de Fondos Registro Social de Hogares".

DEBE DECIR : IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.075, "Aplicación de Fondos Registro Social de Hogares".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo